

AL DESPACHO: informando que la parte actora allega diligencias de notificación de la pasiva #12. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, trece de noviembre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, trece de noviembre de dos mil veinte
AUTO - S

Se REQUIERE a la parte actora para que allegue el respectivo cotejo y certificación de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente de notificación de la parte demandada PROTECCIÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos aportados no se allegó acuse de recibido y tampoco se evidencia cuáles fueron los documentos remitidos a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

Firmado
CARLOS

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.125 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 17 de noviembre de 2020</p>  <p>MARCELA PARDO RIAÑO SECRETARIA</p>
--

Por:
ALBERTO

CAMACHO ROJAS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Exp. 2020-153
Ordinario Laboral

Código de verificación:
e8d34cdf7689097f2398bf8b7a0a978ffb04df8b0180a721a8661ea30ed30195
Documento generado en 13/11/2020 08:13:48 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>